

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

FIJACIÓN EN LISTA

TRASLADO ART. 391 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Proceso: FIJACIÓN ALIMENTOS
Demandante: NANCY CARDOZO LÓPEZ
Demandado: HUMBERTO VESGA HERNANDEZ
Radicado: 2022-00111

CLASE DE TRASLADO: EXCEPCIÓN DE MÉRITO

De la excepción de mérito denominada; ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA, presentada por la parte demandada, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, a fin de que se pronuncien sobre el mimo de conformidad con el artículo 391 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 110 ibidem, para los fines pertinentes.

TÉRMINOS DE TRASLADO: TRES (3) DIAS

Fijación: Lunes once (11) de julio de 2022 a las ocho de la mañana (8:00 AM)

Inicio: Martes doce (12) de julio de 2022 a las ocho de la mañana (8:00 AM)

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Venció: jueves catorce (14) de julio de 2022, a las seis de la tarde (6:00 pm)

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Michel Martinez Quiceno
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **191f3afa2ead8c2965bee61aae14cc44b650d7760801b28608fb7433b6aa27ea**

Documento generado en 08/07/2022 04:49:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>